



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de noviembre de 2025

Núm. 429

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora de las condiciones de la profesión de vigilancia de seguridad privada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	5
161/001848	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la regulación del software espía y la protección de los derechos fundamentales. <i>Desestimación</i>	7
161/001942	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el mantenimiento de la actual Jefatura Superior de Policía Nacional de Cataluña. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
161/002483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la exclusión de la Guardia Civil de la aplicación del Código Penal Militar en tiempos de paz. <i>Desestimación</i>	7
161/002550	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para proceder a la ejecución urgente de las obras de la comisaría de Policía Nacional en Ronda, así como el aumento del catálogo de efectivos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002573	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar la seguridad en el municipio de Getafe. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10

Secretaría General

- 292/000022** Convocatoria de 6 de noviembre de 2025 de concurso de traslados, entre el personal laboral de la Cámara que ostente la condición de Programador, para la provisión de diversas plazas en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados 12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 31 de octubre de 2025, de D.^a Marta Mateos Revuelta, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 5 de noviembre de 2025, de D.^a Siham Jessica Korriche Zamorano, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Gabriel Rufián Romero, con efectos de 31 de octubre de 2025, de D. Josep María Descals Saez, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Republicano.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María de los Ángeles Gabriel Castrejón, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 5 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Iván Peris Piñana, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 3 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel David Delgado Rivera, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 3 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de noviembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Tamara Rozas Gutiérrez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 6 de noviembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000762

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de la profesión de vigilancia de seguridad privada, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la actualización de la normativa reguladora de la seguridad privada (la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada), con objeto de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora de las condiciones de ejercicio de sus funciones.

2. Impulsar la mejora de su protección jurídica y de su estatus profesional, mediante el reconocimiento siempre de profesión de riesgo y el reconocimiento inequívoco de la condición de agente de la autoridad:

a. Cuando sus actuaciones se amparen en los fines establecidos en el artículo 4, apartados b) y c), de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada;

b. Siempre que presten servicios de vigilancia y protección perimetral en establecimientos militares, centros penitenciarios, centros de internamiento de extranjeros, fábricas, depósitos y transporte de armas, explosivos y sustancias peligrosas, otros edificios o instalaciones de organismos públicos, hospitales, centros de salud, etc., así como de infraestructuras críticas o servicios esenciales, centrales nucleares, petroquímicas, refinerías y depósitos de combustibles, transportes públicos (puertos, aeropuertos, ferrocarriles, metro, etc.), y centros de telecomunicaciones, descritos en el art. 40 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; artículo 81 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado mediante Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre; y art. 2 del Real Decreto 524/2002, de 14 de junio, por el que se garantiza la prestación de servicios esenciales en el ámbito de la seguridad privada en situaciones de huelga.

3. Impulsar la actualización y mejora de la regulación en lo relativo a la dotación de los medios necesarios de defensa, acordes al riesgo al que han de hacer frente, así como de los equipos de protección individual necesarios para el ejercicio de sus funciones.

4. Revisión de la normativa sobre la obligatoriedad del uso de guantes y chaleco anticorte y antitrauma.

5. Impulsar el estudio de la necesidad de chaleco sea antibalas para los servicios de mayor peligrosidad, y de la dotación de equipos de protección y medios defensivos no

letales (como el spray de defensa y arma de electrochoque, tipo la pistola eléctrica Tasser), estando dotados en los demás casos de defensa más larga que la actual.

6. Impulsar la previsión normativa del trabajo de los vigilantes en binomio.
7. Promover la regulación nacional de la uniformidad en todo el sector, con la obligación de portar anagrama en el uniforme de la habilitación del Ministerio del Interior.
8. Controlar el incumplimiento de la normativa laboral para evitar las situaciones de incumplimiento, abuso o fraude de la normativa aplicable, entre otras, la superación de sus límites máximos en materia de horas extraordinarias.
9. Impulsar el desarrollo de una normativa en materia de prevención de riesgos laborales, que contemple los riesgos específicos de los vigilantes de seguridad privada, que acabe con el intrusismo profesional, llevado a cabo por personas que prestan estos servicios sin tener la condición de verdaderos vigilantes de seguridad habilitados.
10. Mejorar los planes de formación del personal de seguridad, tanto básica como continuada, mediante el establecimiento de una formación reglada y especializada de grado medio a nivel nacional, y de un plan de formación continua anual para este personal, superior a la insuficiente actual, para asegurar su correcta preparación para la prestación del servicio.
11. Impulsar las medidas legales oportunas para limitar la contratación con las administraciones públicas a las empresas de seguridad privada que hayan sido condenadas -en virtud de resolución judicial o administrativa- por no encontrarse al corriente de sus pagos con Hacienda o la Seguridad Social no estén habilitadas para concurrir a licitaciones públicas.
12. Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su viabilidad, estado de la adjudicación -en su caso- y comprobación de las credenciales de la empresa adjudicataria.
13. Dotar a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía responsable de la emisión de las tarjetas de identidad profesional de seguridad privada de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la agilidad en este proceso.
14. Establecer, mediante desarrollo reglamentario, los requisitos que permitan la obtención de una autorización provisional para el ejercicio temporal de los cometidos profesionales de seguridad privada, definiendo en su caso, el periodo de vigencia o la posible exclusión de aquellos cometidos de especial criticidad o esencialidad que se consideren pertinentes».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de la profesión de vigilancia de seguridad privada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añaden los siguientes apartados al texto propuesto:

«13. Dotar a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía responsable de la emisión de las tarjetas de identidad profesional de seguridad privada de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizarla agilidad en este proceso.

14. Establecer, mediante desarrollo reglamentario, los requisitos que permitan la obtención de una autorización provisional para el ejercicio temporal de los cometidos profesionales de seguridad privada, definiendo en su caso, el periodo de vigencia o la posible exclusión de aquellos cometidos de especial criticidad o esencialidad que se consideren pertinentes».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001848 y 161/002483

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la regulación del software espía y la protección de los derechos fundamentales (núm. expte. 161/001848), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la exclusión de la Guardia Civil de la aplicación del Código Penal Militar en tiempos de paz (núm. expte. 161/002483), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001942

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para el mantenimiento de la actual Jefatura Superior de Policía Nacional de Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 3 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la ubicación actual de la Sede Central del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Cataluña, situada en la Vía Laietana número 43 de Barcelona, como símbolo de reconocimiento a la lucha por el Estado de Derecho de los agentes, así como por la libertad, seguridad, protección y aseguramiento del libre ejercicio de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos catalanes.

2. Respetar y defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, así como garantizar las funciones exclusivas que han venido ejerciendo siempre en materia de control de fronteras y de control de los flujos migratorios tanto regulares como irregulares».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el mantenimiento de la actual Jefatura Superior de Policía Nacional de Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la ubicación actual de la Sede Central del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Cataluña, situada en la Vía Laietana número 43 de Barcelona, como símbolo de reconocimiento a la lucha por el Estado de Derecho de los agentes, así como por la libertad, seguridad, protección y aseguramiento del libre ejercicio de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos catalanes.

2. Respetar y defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, así como garantizar las funciones exclusivas que han venido ejerciendo siempre en materia de control de fronteras y de control de los flujos **de inmigración legal e ilegal** migratorios tanto regulares como irregulares.

3. **Impulsar la derogación inmediata de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.**

4. Proceder a la retirada inmediata de cualquier elemento, placa o memorial de carácter separatista o relacionado con la denominada Ley de Memoria Democrática, que esté situado en dicho edificio».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002550

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para proceder a la ejecución urgente de las obras de la comisaría de Policía Nacional en Ronda, así como el aumento del catálogo de efectivos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la inmediata licitación y ejecución de las obras de la Comisaría de Policía Nacional en Ronda.

2. Ampliar el catálogo de efectivos de la Comisaría de Policía Nacional de Ronda, por la gran afluencia de población flotante que recibe, como consecuencia del enorme potencial turístico que tiene la ciudad».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para proceder a la ejecución urgente de las obras de la comisaría de Policía Nacional en Ronda, así como el aumento del catálogo de efectivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Avanzar en la redacción de la actualización del proyecto de rehabilitación integral de la Comisaría Local de Ronda, para que pueda procederse a la licitación de las obras lo antes posible.

— Continuar incrementando el número de agentes, mejorando la dotación de las plantillas y modificando los catálogos de puestos de ambos cuerpos para garantizar las mejores condiciones de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino a Ronda cuando fuera necesario».

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para proceder a la ejecución urgente de las obras de la comisaría de Policía Nacional en Ronda, así como el aumento del catálogo de efectivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la inmediata licitación y ejecución de las obras de la Comisaría de Policía Nacional en Ronda.

2. Ampliar el catálogo de efectivos de la Comisaría de Policía Nacional de Ronda, por la gran afluencia de población flotante que recibe, como consecuencia del enorme potencial turístico que tiene la ciudad.

3. Hacer extensivas estas actuaciones a todas aquellas instalaciones y dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en todo el territorio nacional pendientes de obras o modernización, con el fin de garantizar unas condiciones laborales adecuadas para los agentes.

4. Acabar con la falta de medios materiales y personales que, de manera general, afectan al conjunto del Cuerpo Nacional de Policía».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002573

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar la seguridad en el municipio de Getafe, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la presencia policial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las calles de Getafe, incrementando los efectivos policiales en las zonas de mayor incidencia delictiva, realizando patrullajes preventivos y fortaleciendo los dispositivos de seguridad en eventos y zonas de alta afluencia de personas.

2. Llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias, en cooperación con otras administraciones competentes, para adoptar de forma inmediata medidas urgentes que mejoren la seguridad en la ciudad de Getafe.

3. A través del Ministerio del Interior, comprometer la financiación necesaria para aprobar un nuevo catálogo de activos de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

4. Mejorar la coordinación entre las fuerzas de seguridad, fomentando la colaboración activa entre la Policía Local, la Policía Nacional y la Guardia Civil.

5. Destinar nuevos recursos para el desarrollo e implementación de tecnologías avanzadas, como cámaras de vigilancia en puntos estratégicos, sistemas de alerta temprana y otras herramientas que faciliten la identificación de delitos y la respuesta rápida ante situaciones de inseguridad ciudadana o emergencia.

6. Impulsar campañas de sensibilización y concienciación, así como programas de prevención social, mediante el desarrollo de programas formativos dirigidos a la ciudadanía para promover la cultura de la denuncia, la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el respeto por las normas de convivencia y el orden público».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reforzar la seguridad en el municipio de Getafe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la presencia policial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las calles de Getafe, incrementando los efectivos policiales en las zonas de mayor

incidencia delictiva, realizando patrullajes preventivos y fortaleciendo los dispositivos de seguridad en eventos y zonas de alta afluencia de personas.

2. Llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias, en cooperación con otras administraciones competentes, para adoptar de forma inmediata medidas urgentes que mejoren la seguridad en la ciudad de Getafe.

3. A través del Ministerio del Interior, comprometer la financiación necesaria para aprobar un nuevo catálogo de activos de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

4. Mejorar la coordinación entre las fuerzas de seguridad, fomentando la colaboración activa entre la Policía Local, la Policía Nacional y la Guardia Civil.

5. Destinar nuevos recursos para el desarrollo e implementación de tecnologías avanzadas, como cámaras de vigilancia en puntos estratégicos, sistemas de alerta temprana y otras herramientas que faciliten la identificación de delitos y la respuesta rápida ante situaciones de inseguridad ciudadana o emergencia.

6. Impulsar campañas de sensibilización y concienciación, así como programas de prevención social, mediante el desarrollo de programas formativos dirigidos a la ciudadanía para promover la cultura de la denuncia, la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el respeto por las normas de convivencia y el orden público.

7. Reforzar de manera urgente la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Getafe, y en el resto de zonas del territorio nacional que así lo precisen, priorizando el servicio de seguridad ciudadana, de prevención y persecución de ocupaciones ilegales de viviendas, así como la lucha contra la inmigración ilegal y los problemas que de ésta se generan».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

SECRETARÍA GENERAL

292/000022

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.º del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados y con carácter previo a la incorporación de los Programadores/as que han superado el proceso selectivo convocado el 19 de diciembre de 2024 para la provisión de catorce plazas de Programador/a, se convoca concurso de traslados entre el personal laboral de la Cámara perteneciente a dicho grupo y categoría profesional, para la provisión de los puestos básicos que a continuación se indican, dentro del Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Área de Desarrollo:

- Siete plazas de **Programador/a**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Área de Sistemas:

- Siete plazas de **Programador/a**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Quienes perteneciendo al mencionado grupo y categoría profesional estén interesados/as en acceder a alguna de dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito, que se presentará por correo electrónico en la dirección gobi.forsel@congreso.es **antes de las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2025.**

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado con fecha 23 de julio de 2014, publicado en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, del día 28 de julio de 2014.

Para la resolución del concurso, el único mérito que se tendrá en cuenta será la antigüedad como programador/a dentro de la Cámara.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.